

La peste en Oteiza de la Solana. 1422

1. ACTIVIDADES (1 A 3 ACTIVIDADES)

1. Recoge información del texto en el siguiente cuadro indicando qué personas o instituciones cobraban rentas (y qué cantidades) en Oteiza de la Solana.

Institución o persona	Robos de cereal	Sueldos

2. Calcula el peso en kilogramos de las rentas que pagaban los labradores de Oteiza de la Solana. Con los datos que tienes, calcula ¿Cuántos kilogramos de cereal y cuánto dinero debía pagar cada labrador sano de la villa?

3. Con los datos que aporta el documento, calcula el porcentaje de reducción de la población de Oteiza de la Solana en estas fechas.

4. Busca información sobre alguna epidemia actual en la prensa digital.

5. Valora el impacto de la peste medieval comparándolo con porcentajes de mortalidad de alguna enfermedad actual.

6. Lee el texto anejo, que habla de la llegada de la peste a Florencia en 1348. ¿Crees que se podría trasladar ese relato a lo que ocurrió en Oteiza de la Solana en 1422? Explica por qué.

7. Comenta el texto principal sobre Oteiza de la Solana siguiendo las instrucciones generales del comentario de texto.

2. FICHA TÉCNICA DEL DOCUMENTO

1.1.	“Título” del documento	Gracia y remisión de impuestos otorgada por Carlos III en favor de Oteiza de la Solana para evitar su despoblación tras la mortandad causada por la peste
1.2.	Fecha del documento	01/07/1422
1.3.	Tipología documental	Cédula real de remisión o reducción de impuestos.
1.4.	Lengua de redacción	Romance navarro
1.5.	Tipo de letra	Minúscula, cursiva bajomedieval
1.6.	Archivo	Archivo Real y General de Navarra (AGN)

1.7.	Signatura	AGN, Comptos, Caj. 121, 36, 1
1.8.	Número de folios	1
1.9.	Material del soporte	Papel

3. CONTEXTO HISTÓRICO

El contexto de este documento lo podemos situar en un amplio abanico que llega desde 1347, con la aparición de la peste en Europa, y comienzos del siglo XX, cuando se produjeron las últimas grandes epidemias europeas. En las sociedades del Antiguo Régimen fue habitual que periódicamente aparecieran epidemias que provocaban grandes mortandades. En este caso es la peste, que ya había visitado Navarra en numerosas ocasiones desde 1348: 1362-1363, 1374, 1382-1383, 1388, 1395, 1400-1402, 1410-1413, 1420-1422, 1429, 1434-1435, 1441, 1450-1452 y 1485. La incapacidad de la medicina de la época para hacer frente a la peste o explicar sus causas, motivó la proliferación de medidas preventivas orientadas a mejorar las condiciones higiénicas de las ciudades y a apartar a los enfermos (cuarentenas). Se creía en diferentes teorías no científicas, que culpabilizaban a vientos, a la putrefacción de los cadáveres, la corrupción del aire por vapores de las entrañas de la tierra o a la conjunción de los astros. Incluso se culpabilizó a los judíos, que fueron acusados de emponzoñar o envenenar aguas e introducir mercancías dañinas en las ciudades. A partir del siglo XVI los médicos plantearon la difusión aérea de la peste y la teoría del contagio.

La peste negra llegó en 1347 procedente de Asia, muy probablemente a bordo de barcos genoveses que regresaban de sus colonias en el mar Negro. El bacilo de la peste viajaba en las pulgas de las ratas, y por tanto resultaba muy complicado que los médicos medievales conociesen su origen. Hubo dos tipos de peste, la bubónica, que era transmitida por los animales a los humanos y que provocaba las conocidas bubas en el cuello, ingles y axilas; y la peste pulmonar, que se transmitía entre humanos, afectaba a los pulmones y era igualmente dañina.

Hasta hoy los historiadores debaten sobre las cifras de fallecidos por culpa de la peste negra de 1348, y parece que sus efectos afectaron de diferente manera a las poblaciones de las distintas regiones de Europa. Se ha llegado a apuntar que en determinados lugares falleció hasta el 60% de la población, aunque las cifras más habituales debieron de rondar entre el 25 y el 45% de la población, según las zonas. La propia reina de Navarra, Juana II, falleció en 1349 por culpa de la peste, como prueba de que la enfermedad no respetó tampoco a los ricos ni poderosos. Eso sí, en muchos casos los ricos optaron por refugiarse en sus residencias rurales para escapar del contagio en las grandes ciudades, una posibilidad que no estaba al alcance de cualquiera.

4. TEXTO SELECCIONADO

Karlos, por la gracia de Dios, rey de Navarra, duc de Nemours. A nuestros amados y fieles tesorero y guarda de nuestros **cofres**, García López de Roncesvalles y Martín de Zalba, y al prior de San Juan de Jerusalén en nuestro dicho reino, y al **prior** y **capítulo** de Roncesvalles, al **abad** y monjes del monasterio de Irache, al prior y racioneros de San Pedro de nuestra villa de Estella, al señor Sancho, **comendador** de Echávarri, a Beltranet de Vez y a los hijos o herederos

de Pere Áluarez de Urrea, y a cada uno de vosotros según os toca y pertenece, Salut: como los jurados, mayoresales y **concejo** de nuestro lugar de Oteiza, junto a Estella, deban y sean tenidos cada año dar **pecha**, es a saber, a nosotros la suma de cuarenta **cahices** de nuestra medida de **pan meytadenco**, y cuatro **libras** en dineros. También a vosotros, el dicho prior de San Juan, sesenta **robos** de pan meytadenco; También a vosotros el dicho prior et capítulo de Roncesvalles, veinte cahices de pan meytadenco, medida vieja, y treinta sueldos en dineros, poco más o menos; También a vosotros los dichos abad et monjes de Irache, de una parte trescientos doce robos, medida vieja y más cuarenta cahices de todo pan y más de tributo ciento diez robos de trigo, medida vieja. También a vosotros los dichos prior y racioneros de nuestra dicha villa de Estella, ciento ochenta robos de trigo, medida real. También a vosotros, el dicho comendador de Echávarri, treinta robos de todo pan, medida vieja, y en dineros, treinta sueldos carlines, poco más o menos [...].

Y hemos sido informado y plenamente certificado, por la relación a nosotros hecha por Miguel Martínez de Barásoain, nuestro recibidor de Estella, del pobre estado y facultad de los dichos [habitantes] de Oteiza, y que por causa de las grandes mortandades y persecuciones que han continuado et continúan en el presente en el dicho lugar están tan disminuidos del número que solían ser, y los que son, son pobres y miserables, que ellos no han quedado sino cincuenta hombres con casa, y de los dichos cincuenta hombres, después de ocho días aquí, han muerto once con toda su familia, y quedan las casas cerradas, y más, en 6 casas no quedan sino seis mujeres viejas, que no pueden ayudar. Y así non quedan en el dicho lugar sino 30 moradores que útiles sean, y de aquellos mueren cada día de mortandad. Y además, que de pocos días aquí, en los términos del dicho lugar, ha caído tan gran **tempestad de piedra** que apenas les ha dejado provisión de pan ni de vino para tres meses.

Os hacemos saber que nosotros, vista la dicta relación en nuestro Consejo y viendo que el dicho lugar se va totalmente a perder y a despoblar, si no es por nosotros provisto un remedio, teniendo piedad et compasión de ellos, habida deliberación sobre esto en nuestro Consejo, de nuestra gracia especial y cierta ciencia, a los dichos [habitantes] de Oteiza hemos quitado y remitido, quitamos y remitimos por las presentes las tres partes de toda su dicha pecha que nos deben en este presente año, así en pan como en dineros, y la mitad de la pecha de pan y dineros que nos deberán en los tres años siguientes.

Y por consiguiente, para que el dicho lugar non se vaya a perder y despoblar, hemos ordenado y querido, ordenamos y queremos y mandamos, que a los dichos [habitantes] de Oteiza, cada uno según os toca et pertenece, les paséis y quitéis en este presente año las tres partes de todo lo que os deben, tanto en pan como en dineros, y en los tres años siguientes, la mitad de todo lo que os deban, según la gracia que nosotros les hacemos. También, ampliando nuestra dicha gracia a los dichos [habitantes] de Oteiza, hemos quitado y remitido, quitamos y remitimos por las presentes toda su parte y porción que ellos nos deben y están obligados en 7 **cuarteles**, que suma esta nuestra dicha gracia veinte y siete **florines**.

PALABRAS CLAVE

Cofres: Tesorería privada del rey de Navarra.

Prior: Máximo mandatario de una Orden religiosa o convento.

Capítulo: El capítulo de una Colegiata o de una Catedral es el conjunto de clérigos o canónigos que viven en ella.

Abad: Máximo mandatario de un monasterio.

Comendador: Persona que dirige una encomienda religiosa; Una encomienda pertenece a una orden religiosa más importante. En este caso, la encomienda de Echávarri pertenece a la Orden de San Juan.

Concejo: Institución que representa a los habitantes de una villa; Ayuntamiento.

Medida (mesura) vieja: la unidad de medida de áridos (cereal) en la Merindad de Estella, fue tradicionalmente el robo de Estella. Fue sustituido progresivamente por la medida real o de Pamplona, con la que se trataron de unificar las diferentes unidades de medida de las distintas comarcas navarras.

Nuestra medida: La medida del rey, que poco a poco se fue imponiendo en todo el reino, como medida de uniformización impulsada por los reyes.

Pecha: Renta pagada por los campesinos a un señor feudal, ya sea al rey, a un noble o a una institución eclesiástica.

Pan meitadenco: Mezcla trigo y cebada/avena a mitades. Se refiere a que se debe entregar el pago de la renta en trigo y cebada/avena a partes iguales, no a una entrega en forma de pan, sino de grano.

Cahíz (kaffiz): Unidad de medida de trigo. 1 cahíz = 88 kgr.

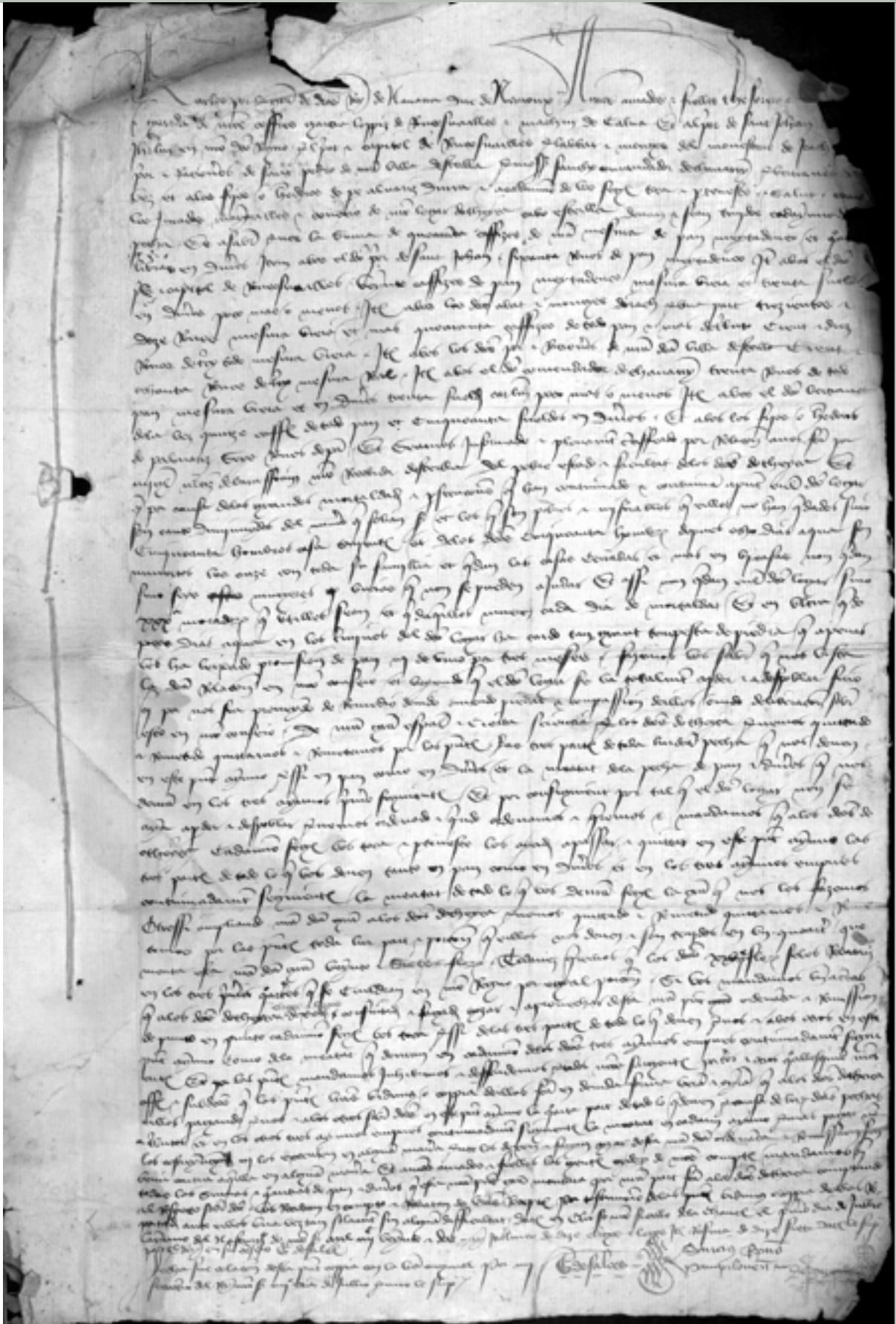
Robo (rouo): Unidad de medida de trigo. 1 robo = 22 kgr.

Tempestad de piedra: Tormenta de granizo.

Cuarteles: Impuesto directo recaudado en Navarra. Cada cuartel se valoraba en 10.000 libras, y el rey podía solicitar al reino varios cuarteles en un solo año.

Florines: Moneda de oro utilizada en Navarra. Solía tratarse de acuñaciones extranjeras de uso cotidiano en Navarra (de Florencia o especialmente de Aragón).

5. TEXTO SELECCIONADO (IMAGEN)



6. MATERIALES ANEJOS

“Digo, pues, que ya habían los años de la fructífera Encarnación del Hijo de Dios llegado al número de mil trescientos cuarenta y ocho cuando a la egregia ciudad de Florencia, nobilísima entre todas las otras ciudades de Italia, llegó la mortífera peste que o por obra de los cuerpos superiores o por nuestras acciones inicuas fue enviada sobre los mortales por la justa ira de Dios para nuestra corrección que había comenzado algunos años antes en las partes orientales privándolas de gran cantidad de vivientes, y, continuándose sin descanso de un lugar en otro, se había extendido miserablemente a Occidente.

Y no valiendo contra ella ningún saber ni providencia humana (como la limpieza de la ciudad de muchas inmundicias ordenada por los encargados de ello y la prohibición de entrar en ella a todos los enfermos y los muchos consejos dados para conservar la salubridad) ni valiendo tampoco las humildes súplicas dirigidas a Dios por las personas devotas no una vez sino muchas ordenadas en procesiones o de otras maneras, casi al principio de la primavera del año antes dicho empezó horriblemente y en asombrosa manera a mostrar sus dolorosos efectos. Y no era como en Oriente, donde a quien salía sangre de la nariz le era manifiesto signo de muerte inevitable, sino que en su comienzo nacían a los varones y a las hembras semejantemente en las ingles o bajo las axilas, ciertas hinchazones que algunas crecían hasta el tamaño de una manzana y otras de un huevo, y algunas más y algunas menos, que eran llamadas bubas por el pueblo.

Y de las dos dichas partes del cuerpo, en poco espacio de tiempo empezó la pestífera buba a extenderse a cualquiera de sus partes indiferentemente, e inmediatamente comenzó la calidad de la dicha enfermedad a cambiarse en manchas negras o lívidas que aparecían a muchos en los brazos y por los muslos y en cualquier parte del cuerpo, a unos grandes y raras y a otros menudas y abundantes. Y así como la buba había sido y seguía siendo indicio certísimo de muerte futura, lo mismo eran éstas a quienes les sobrevenían”.

Relato de la llegada de la peste a Florencia, por Bocaccio, *Decamerón*.